

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-PECH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : OBRA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO CHAVIMOCHIC I Y II ETAPA DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD - CUI: 2593295 ITEM 01 COMPONENTE OBRAS CIVILES

Ruc/código :	20601807883	Fecha de envío :	06/11/2024
Nombre o Razón social :	ROZEL CONSTRUCCIONES S.A.C.	Hora de envío :	23:52:58

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

En las bases se indica como obras similares: Construcción y/o Creación y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación de Obras de irrigación y/o represas y/o reservorios y/o bocatomas y/o canales. Sobre el particular, de conformidad con el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, así como la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en cuanto a la definición de obra similares, debe tenerse presente que es responsabilidad de la Entidad establecer dicha definición, la cual se establece considerando que por obra similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. Por lo que solicitamos se sirvan ACOGER NUESTRA OBSERVACION, y que se considere adicionalmente como obras similares a las obras de: Instalación de: servicio de agua del sistema de riego, servicio de riego, servicio de agua para riego, Sistema de riego agrícola, canales de riego, canales de riego agrícola; pues, estas obras cuentan con las características similares de la obra que se desea contratar. De este modo se pueda fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo con lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 51

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observacion, por cuanto la definicion de obra similar establecida en las bases, comprende todas las obras que por su naturaleza son semejantes o parecidos al objeto de la convocatoria sin restriccion alguna de magnitud o tipo, ya que comprende entre otrasde manera general a toda obra de irrigacion, incluyendo bocatomas, canales, represas reservorios y entiendase que toda obra de arte que este comprendida en una obra de irrigacion; en este sentido no se acoge lo requerido por el participante que se entiende pide incorporar servicios cuyo concepto es diferente a obra.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC  
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-PECH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : OBRA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO CHAVIMOCHIC I Y II ETAPA DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD - CUI: 2593295 ITEM 01 COMPONENTE OBRAS CIVILES

Ruc/código :	20601807883	Fecha de envío :	06/11/2024
Nombre o Razón social :	ROZEL CONSTRUCCIONES S.A.C.	Hora de envío :	23:56:25

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

CONFIRMAR SI SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN QUE EN EL ANEXO 06 SE INCLUYA O NO LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 31-08-24

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: ANEXOS      Literal: A      **Página: 77**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En concordancia con el artículo 75 del RLCE, solo se descalificará las ofertas que no cumplan con los requisitos de calificación especificados en el acápite 3.2 del Capítulo III de las bases.; lo consultado por el participante no es requisito de calificación; sin embargo se aclara a los participantes que en concordancia con el Pronunciamiento N° 234-2024/OSCE-DGR del OSCE, en el anexo 6 correspondiente a la oferta económica se deberá consignar la fecha de EMISION DEL DOCUMENTO (Anexo 6 - Precio de la oferta)..

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC  
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-PECH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : OBRA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO CHAVIMOCHIC I Y II ETAPA DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD - CUI: 2593295 ITEM 01 COMPONENTE OBRAS CIVILES

Ruc/código :	20601807883	Fecha de envío :	06/11/2024
Nombre o Razón social :	ROZEL CONSTRUCCIONES S.A.C.	Hora de envío :	23:57:45

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

CONFIRMAR SI EN EL ANEXO 06 SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN CONSIGNAR EN EL ANEXO 06 LOS GASTOS GENERALES Y LA UTILIDAD CON MAS DE TRES DECIMALES PARA OBTENER EL VERDADERO MONTO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: ANEXOS      Literal: 1      **Página: 77**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los participantes deberán tener en cuenta lo normado en el numeral f) del artículo 52 del reglamento, donde precisa que el monto total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales; por lo que los subtotales de los conceptos indicados en la consulta deberán estar expresados con dos decimales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null